



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 MAY 2010

Expte. N° 21.057/09

VISTO estas actuaciones mediante las cuales se tramita la sustanciación del Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FÍSICA, correspondiente al 5° año, 3er. Ciclo, Turno Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad, convocado mediante Resolución Rectoral N° 0920-09; y

CONSIDERANDO:

QUE se han cumplimentado todas las disposiciones establecidas por la Resolución CS N° 049/89 y sus modificatorias, que aprueba y pone en vigencia el REGLAMENTO DE CONCURSO PARA LA PROVISIÓN DE PROFESORES DE LOS INSTITUTOS DE EDUCACIÓN MEDIA..

QUE el Jurado se expidió por unanimidad, aconsejando la designación de la Prof. María Eugenia DOÑA para el cargo motivo del concurso.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46, inc. b) del citado Reglamento, corresponde aprobar el Dictamen emitido, por compartir sus fundamentos.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADÉMICA,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Dictamen del Jurado que entendió en el Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Pruebas de Oposición para cubrir un (1) cargo regular de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FÍSICA, correspondiente al 5° año, 3er. Ciclo, Turno Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°.- Notificar la presente resolución a la Prof. María Eugenia DOÑA.

ARTÍCULO 3°.- Elevar las presentes actuaciones al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la designación de la Prof. María Eugenia DOÑA, DNI N° 18.229.739, en un (1) cargo de Profesor TP4 – 12 UH de la asignatura FÍSICA, correspondiente al 5° año, 3er. Ciclo, Turno Tarde del INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA “DR. ARTURO OÑATIVIA” de esta Universidad, a partir de su efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Académica y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y de Administración, Instituto de Educación Media “Dr. Arturo Oñativia” y dese cumplimiento a lo estipulado en el artículo 2°. Cumplido siga al CONSEJO SUPERIOR, solicitando la convalidación de la presente resolución. Oportunamente archívese.



Dra. MARIA CELIA ILVENTO
SECRETARIA ACADEMICA

Ing. STELLA PERLA DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-N° 0469-10